



Notificaciones Tributarias (/shd/notificaciones-tributarias)

Reactivación empresarial y Formalización (/shd/reactivacion-empresarial-imp)

Programa Anticontrabando (/shd/anticontrabando)

Mar 7, 2022 [Comparte este artículo](#)

[\(/#email\)](#) [\(/#facebook\)](#) [\(/#twitter\)](#) [\(/#whatsapp\)](#)

Último dígito de Identificación	Marzo
0 - 1	Lun 14
2 - 3	Mar 15
4 - 5	Mié 16
6 - 7	Jue 17
8 - 9	Vie 18

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

- Con vencimientos escalonados, de acuerdo con el último dígito de identificación del agente de retención, a partir del lunes 14 de marzo inician los vencimientos de la obligación.

#### ***Bogotá, 7 de marzo de 2022***

Los agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio (ICA) que hayan practicado retenciones a título de ICA, correspondientes al primer bimestre del año gravable 2022, deberán declarar y pagar su obligación de acuerdo con el último dígito de identificación, a partir del próximo lunes y hasta el viernes 18 de marzo. Después de esa fecha, asumirán sanciones por extemporaneidad e intereses moratorios.

“Recordamos a los contribuyentes del impuesto que, para descongestionar y agilizar sus procesos de declaración y pago, a partir de la actual vigencia deberán cumplir su obligación a más tardar en la fecha correspondiente a su número de identificación del calendario tributario. Es decir, que ya no habrá una fecha común máxima para todos los agentes”, explica el secretario Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

Para este primer bimestre, correspondiente a los meses de enero y febrero, los vencimientos de RetelCA estarán distribuidos de la siguiente manera: los números de identificación finalizados en 0 y 1 tendrán plazo hasta el lunes 14 de marzo; los terminados en 2 y 3, vencerán el martes 15; para 4 y 5, el último día



es el miércoles 16; si el número finaliza en 6 y 7, el plazo va hasta el jueves 17, y si el último dígito es 8 y 9, los contribuyentes deberán pagar a más tardar el viernes 18 de marzo.

La Entidad reitera su invitación a los contribuyentes para cumplir su obligación en la Oficina Virtual (<https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html>) (<https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html>), a través del botón de pagos PSE; mediante transferencia bancaria, o de forma presencial, en sucursales bancarias autorizadas.

El próximo vencimiento de retención en la fuente de ICA, correspondiente al segundo bimestre de 2022, será del 16 al 20 de mayo.

Última actualización:: Lunes, Marzo 7, 2022 - 14:47

Cómo (/shd/directorio-  
llegar de-sedes) Prensa (/shd/informacion-  
prensa) Puntos de atención (/shd/atencion-  
ciudadania) Calendario de Actividades (/shd/calendario/)



## Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá

### Sede principal

Dirección: Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C.

Código Postal 111311

Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita:195

Contáctanos a través de WhatsApp (<https://wa.me/573002703002?text=Bienvenido%20al%20WhatsApp%20de%20Secretaria%20de%20Hacienda%20Distrital>)

Peticiones, quejas, reclamos y denuncias (<https://bogota.gov.co/sdqs/>)

Consulta el estado de tu PQRS (<https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion>)

Defensora de la ciudadanía (/shd/defensoria-ciudadania)

Denuncias por actos de corrupción (<https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion>)

Radicación virtual de correspondencia: [radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)

([mailto:radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co))

Correo de notificaciones judiciales:

[notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

(<mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>)

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento: [tutelaycumplimiento@shd.gov.co](mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co)

(<mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co>)

Nit. 899.999.061-9

[@HACIENDABOGOTA](https://www.facebook.com/HACIENDABOGOTA/)

([HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/HACIENDABOGOTA/?REF=HL](https://www.facebook.com/HACIENDABOGOTA/?REF=HL))

[@HACIENDA\\_BOGOTA](https://www.instagram.com/HACIENDA_BOGOTA/)

([HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/HACIENDA\\_BOGOTA/](https://www.instagram.com/HACIENDA_BOGOTA/))

[@HACIENDABOGOTA](https://twitter.com/HACIENDABOGOTA)

([HTTPS://TWITTER.COM/HACIENDABOGOTA](https://twitter.com/HACIENDABOGOTA))

Entidades Sector Hacienda

Catastro Distrital (<https://www.catastrobogota.gov.co>)

FONCEP (<https://www.foncep.gov.co>)



Lotería de Bogotá (<https://www.loteriadebogota.com>)

Portal de la ciudad (<https://www.bogota.gov.co>)

 [RSS Noticias](#)

 [Política de Protección de Datos Personales](#)

[Colaboradores Hacienda \(/Shd/Colaboradores-Sdh\)](#)

[Mapa Del Sitio \(/Shd/Mapa-Del-Sitio\)](#)

[Políticas \(/Shd/Habeas-Data\)](#)

---

Última actualización:: Lunes, Marzo 7, 2022 - 14:47

Todos los derechos reservados para la Secretaría de Hacienda Distrital. Prohibida su reproducción total o parcial, así como cualquier traducción a cualquier idioma, sin autorización de su titular.



 GOV.CO

